

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

### N° 485 -2022-GRA/GR

Huaraz, 14 SEP 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 353-2021-GRA/GR de fecha 21 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, en el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, donde señala que es atribución del Gobernador Regional dirigir la ejecución de los planes y programas del Gobierno Regional y velar por el cumplimiento;

Que, de conformidad con el literal n) del artículo 10° del Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional de Ancash, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, donde se señala que el Gobernador regional tiene la atribución de delegar funciones de acuerdo a su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 353-2021-GRA/GR de fecha 21 de setiembre de 2021, se asignó en la persona de Jorge Adalberto Valdéz Lozano, la labor de Coordinador Parlamentario en representación del Gobierno Regional de Ancash (...);

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, sus modificatorias y demás antecedentes;



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 353-2021-GRA/GR de fecha 21 de setiembre de 2021, que asignó a don JORGE ADALBERTO VALDÉZ LOZANO la labor de Coordinador Parlamentario.

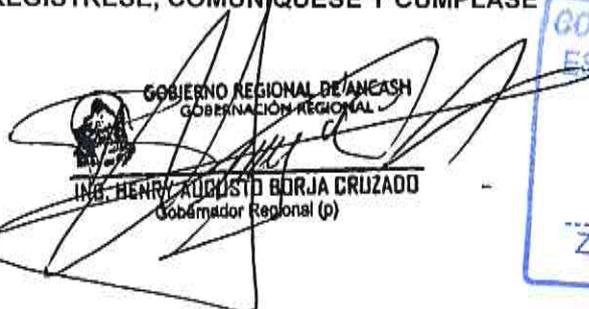
**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a la Abogada BERTHA ROCÍO VARGAS ALANYA, en su calidad de Director de Sistema Administrativo IV - Asesor de la Gobernación Regional, como **COORDINADORA PARLAMENTARIA** en representación del Gobierno Regional de Ancash; para lo cual realizará las siguientes actividades:

- a) Establecer y mantener relaciones de coordinación entre los congresistas del Congreso de la República del Perú y el Gobierno Regional de Ancash.
- b) Realizar acciones de coordinación con las diversas unidades orgánicas y despachos congresales del Congreso de la República.
- c) Realizar acciones de coordinación entre el Gobierno Regional de Ancash y las diversas comisiones parlamentarias del Congreso de la República.
- d) Promover la realización de actividades interinstitucionales entre el Gobierno Regional de Ancash y el Congreso de la República del Perú.
- e) Coordinar aspectos necesarios para la presentación del Gobernador Regional y demás funcionarios del Gobierno Regional de Ancash por ante el Congreso de la República, cuando sean requeridos y/o invitados.
- f) Hacer seguimiento del proceso legislativo de normas que sean de interés y/o impacto para la región Ancash.
- g) Aquellas acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de las funciones antes descritas.

**ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al interesado y demás instancias, según Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 GOBERNACIÓN REGIONAL  
 ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
 Gobernador Regional (p)

